

RESOLUCION QUE AUMENTA LA TREGUA DE LOS PRIMEROS CIENTOS DIAS DE GOBIERNO

CONSIDERANDO PRIMERO: Que los primeros cien (100) días de un nuevo gobierno están revestido de suma importancia, pues es la primera impresión que perciben los ciudadanos de los años que le restan por venir, creando la percepción y el rumbo que tomará la gestión y su líder, al tiempo que se constituye en el momento preciso en la misión de un presidente para definir lo que está buscando lograr por medio de su liderazgo;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que ya es una costumbre en países civilizados, incluyendo la República Dominicana, que los diferentes sectores que conforman la sociedad le otorguen al mandatario electo un plazo de cien (100) días, con el objetivo de organizar su gabinete, evaluar los recursos recibidos y comenzar a definir sus principales políticas y lineamientos para posteriormente poner en marcha todas las iniciativas contempladas en su propuesta de gobierno;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el nuevo gobierno del Presidente Danilo Medina se encuentra frente a un sinnúmero de desafíos como son: control del analfabetismo, disminución de la pobreza, mejora de la educación y la salud, garantía de mayor seguridad ciudadana, entre otros, y en estos primeros 100 días se exige dejar sentadas las directrices para combatir tales desafíos y lograr la estabilidad económica y social de la República Dominicana;

CONSIDERANDO CUARTO: Que una propuesta de gobierno como la que ha hecho el Excelentísimo Señor Presidente Lic. Danilo Medina, merece un tiempo de espera prudente, un tiempo de concertación y ordenamiento colectivo que nos conduzca al cumplimiento de esas promesas, y en vista de las fluctuaciones económicas por las que atraviesa la República Dominicana, entendemos que la tregua protocolar de 100 (cien) días resulta insuficiente para el implemento de acciones específicas encaminadas a la concepción de un Estado organizado para servir al ciudadano, alcanzar la estabilidad y crecimiento económico, así como el logro y mantenimiento de la paz social.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE

PRIMERO: OTORGAR un aumento de cien (100) a ciento (150) cincuenta días, al plazo protocolar que se le ha planteado al nuevo gobierno del Presidente Danilo Medina, para poner en marcha las medidas anunciadas en su propuesta de gobierno y dejar sentadas las bases para combatir los desafíos principales de nuestro país y lograr la estabilidad social y económica para la República Dominicana.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución al **Excelentísimo Señor Presidente, Lic. Danilo Medina**.

TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en un periódico de circulación nacional.

DADA...

MOCION PRESENTADA POR:

AMABLE ARISTY CASTRO
Senador de la República
por la provincia La Altagracia